



140-171-2026

Manizales, 25 de marzo de 2026

PARA: **ANDRES FELIPE TRIANA**
Líder de Mantenimiento Mecánico Termopaipa

DE: **RAUL EDURADO VARGAS MORALES**
Profesional de Contratación

ASUNTO: Análisis Jurídico Solicitud Publica de Ofertas SPO-194-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se procede a realizar el análisis jurídico de las propuestas presentadas en el marco de la Solicitud Publica de Ofertas del asunto, cuyo objeto refiere: “CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA ANTICIPADORA PARA PREVENCIÓN DE GOLPE DE ARIETE DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO DE LA CENTRAL TERMO ELÉCTRICA DE PAIPA”.

Consideraciones:

- El 12 de marzo de 2026, se dio apertura al trámite de Solicitud Publica de Ofertas SPO-194-GENSA-2026-LG.
- En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. No serán aceptables para análisis, aquellas propuestas que estén conformados por quienes, tengan o hayan tenido demandas o litigios en curso en contra de GENSA S.A. E.S.P., o hagan parte de una reclamación en proceso en contra de esta, o a quienes se les haya liquidado unilateralmente un contrato por parte de la entidad.
- En virtud de lo establecido en el título 2. de la Condiciones, denominado “**CRONOGRAMA DEL PROCESO**”, la fecha prevista para el cierre de la Solicitud Publica de Ofertas, fue el veinte (20) de marzo de 2026 a las 11:00 horas.
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada la propuesta que se relaciona a continuación:

OFERENTE	N° DE FOLIOS	ORIGINAL Y COPIA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
PROCTEK S.A.S.	Vía email	Vía email	\$2.108.505.647	NB-100439688 de Seguros Mundial valor asegurado 311.167.315,70	10/03/2026 A LAS 10:05 HORAS

Mencionado lo anterior, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos relacionados en el numeral 9.1. de las Condiciones Especiales de Contratación, denominado “**CAPACIDAD JURÍDICA**”, como sigue:

PROCTEK S.A.S.			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		
	SPO-194-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.	1 a 5	PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por LUIS ALEJANDRO OCHOA AMUNDARAIN como Representante Legal de PROCTEK S.A.S.
9.1.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	6	PRESENTA Y CUMPLE El proponente aporta copia legible y ampliada al 100% de la cédula de ciudadanía de LUIS ALEJANDRO OCHOA AMUNDARAIN como Representante Legal de PROCTEK S.A.S.
9.1.3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta. El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsana siempre que se haya aportado la garantía).	7 a 9	SUBSANA PRESENTA Y CUMPLE Con el fin de cumplir el requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES, contentiva del amparo de seriedad de la oferta N.º CSC-100061331 expedida por SEGUROS MUNDIAL el 28/01/2026, cuyo tomador y/o garantizado es LEONARDO ALVAREZ LOPEZ y como asegurado / beneficiario figura GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 28/01/2026 y el 08/04/2026 y un valor de \$30.262.679,10 equivalentes al 10% del presupuesto de la convocatoria

	<p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato. • A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación. • A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito. 		
9.1.4.	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el</p>	10 a 19	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio Bogotá, del dieciocho (18) de marzo de 2026.</p> <p>Según consta en las páginas N°. 6 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el representante legal, no tiene restricciones de contratación respecto a las cuantías y operaciones. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar <i>todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i>”.</p>

	<p>documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.</p>		<p>Conforme se evidencia a página N° 2 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el término de duración de la persona jurídica es INDEFINIDO.</p>
9.1.5.	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p>	20 a 23	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta ANEXO N°5 de las Condiciones Especiales de Contratación suscrito por JORGE LEONARDO FETIVA CASTRO, como Revisor Fiscal, certifica el pago de aportes de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>
9.1.6.	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE FIGURA ASOCIATIVA</p> <p>Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p>		N/A

- a)** Expresar si la participación es a título de consorcio;
- b)** Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación;
- c)** Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades;
- d)** Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3).

Cuando la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, éste debe anexar el documento de constitución del mismo, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a)** Expresar si la participación es a título de consorcio;
- b)** Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y cinco (5) años más, en caso de resultar favorecidos con la aceptación de la oferta;
- c)** Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades;
- d)** Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a dos (2) y al menos una haber sido previamente invitadas a participar mediante comunicación escrita firmada por GENSA S.A. E.S.P.

Para el caso de figuras asociativas, cada a uno de sus integrantes debe cumplir además con todos los

	requisitos consignados en el ítem Capacidad Jurídica.		
9.1.7.	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.	24	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.		SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión. Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.	

CONCLUSIÓN:

Como Conclusión de la citada evaluación, se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por **PROCTEK S.A.S.** la misma podrá ser evaluada en su aspecto TÉCNICO-ECONÓMICO por el profesional designado para el efecto.

Atentamente,



RAUL EDUARDO VARGAS MORALES
Profesional Área de Contratación

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP

MEMORANDO

120-071-2026

Paipa, 26 de marzo de 2026.

PARA: Andrea Del Pilar Gómez Cano
 Líder de contratación de GENSA

 Raul Eduardo Vargas Morales
 Profesional de Contratación

DE: Andres Felipe Triana Diaz
 Líder de Mantenimiento Mecánico Termopaipa

ASUNTO: Análisis técnico económico y evaluación de propuestas SPO-194-GENSA-2026-LG

Cordial saludo.

Por medio de este memorando, se presenta el análisis técnico económico y la evaluación de propuestas del proceso de la Solicitud pública de Ofertas SPO-194-GENSA-2026-LG cuyo objeto es “CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA ANTICIPADORA PARA PREVENCIÓN DE GOLPE DE ARIETE DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO DE LA CENTRAL TERMO ELÉCTRICA DE PAIPA”.

El oferente PROCTEK S.A.S. presentaron ofertas de acuerdo con el acta cierre de proceso de selección, recibo y apertura de ofertas.

Mediante memorando código: 140-171-2026 de la evaluación jurídica, se concluyó que:

“Se HABILITAN JURIDICAMENTE la propuesta presentada por PROCTEK S.A.S., por cumplir con las condiciones jurídicas establecidas en el proceso de contratación.”

Se continúa con el análisis técnico y evaluación económica, de acuerdo con la verificación de los documentos técnicos habilitantes y los términos para el análisis y evaluación de las ofertas del pliego de condiciones.

		PROCTEK S.A.S
Numeral	Contenido	Observaciones
<p>6. RECURSOS MAXIMO DISPONIBLES</p> <p>10.1. OFERTA ECONÓMICA (NO SUBSANABLE)</p>	<p>El contrato que resulte de la presente solicitud pública de ofertas; será pagado con recursos en la vigencia del 2026 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1055 por valor de Dos mil ciento once millones seiscientos setenta y tres mil ciento cincuenta y siete pesos colombianos (\$2.111.673.157) COP</p> <p>La oferta económica, debe incluir todos los costos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación detallando IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones el formulario del ANEXO N.º 3. Resumen de la Oferta, Cantidades de Obra y Análisis de Precios Unitarios, adjunta al presente documento de Condiciones Especiales de Contratación.</p> <p>No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. No se aceptan propuestas en otro tipo de monedas.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta el anexo 3 de acuerdo al pliego.</p> <p>De acuerdo al numeral 6 del pliego, la disponibilidad presupuestal es:</p> <p>COP \$2.111.673.157, la oferta es de COP \$2.108.505.647</p> <p>Los valores anteriores incluyen IVA.</p> <p>Se realizó la validación aritmética de la oferta y se encontró correcta</p>
<p>9.3.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)</p>	<p>El oferente presentará la oferta técnica, la cual debe contener y presentarse en el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto • Alcance • Especificaciones técnicas según alcance y subtítulos • El plazo de ejecución <p>No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta la oferta técnica. se realiza una validación de las fichas técnicas encontrándola de acuerdo a lo solicitado.</p> <p>Folios 46 - 58 - Anexo N°5</p>
<p>9.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (Anexo 2) (SUBSANABLE)</p>	<p>El oferente debe acreditar su experiencia relacionada al objeto por contratar, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones en los que demuestre haber ejecutado a satisfacción contratos cuyo objeto se relacione con suministro e instalación de sistemas anticipador de golpe de ariete o montajes de sistemas de bombeo en torres de enfriamiento o equipos similares de conforme al objeto de la Solicitud Privada de Ofertas, que hayan sido ejecutados en los últimos diez (10) años, contados desde la apertura de este proceso y cuya sumatoria sea mayor o igual al 75% del valor de la oferta.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta el anexo N.º.2 con certificaciones de contratos con experiencia cumpliendo con lo solicitado en el pliego.</p> <p>La sumatoria de la experiencia presentada es mayor al 75% del valor de la propuesta económica.</p> <p>Folios 28 - 37</p>
<p>11.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE</p>	<p>Con las ofertas habilitadas jurídica y técnicamente, se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 60 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p>	<p>Se hace la revisión aritmética de la oferta y no se encuentran errores.</p> <p>Se otorgan puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>PUNTAJE: 100 PUNTOS</p>

<p>16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS</p>	<p>Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada a la Condición Especial de Contratación. Se considera ajustada la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este documento. b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente documento o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud privada d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en los términos de referencia, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P. e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud privada g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud privada i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación k) Cuando la propuesta económica se encuentre en un 90% por debajo de los recursos disponibles para el proyecto. 	<p>LA PROPUESTA ES ACEPTADA.</p> <p>No hay ningún motivo de rechazo.</p>
<p>17.1 FORMA DE PAGO:</p>	<p>GENSA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato así:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Pago 1: Se realizará UN PAGO ANTICIPADO correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato incluido IVA, que será destinado al cubrimiento de los costos iniciales en la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos para la legalización e inicio del contrato y envío, radicación y causación de la factura electrónica. El desembolso del pago anticipado, no será impedimento para la firma del acta de inicio y los plazos pactados en la misma. En los eventos de liquidación del contrato EL CONTRATISTA se obliga a restituir debidamente indexado el total del pago anticipado en caso de no haberse ejecutado el objeto total del contrato, sin necesidad de previo requerimiento las sumas recibidas y que quede debiendo a GENSA S.A. E.S.P por concepto de pago anticipado. b) Pago 2: Un segundo pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato incluido IVA, contra entrega de todos los elementos incluidos dentro del ítem 1 del anexo No.3, al para la instalación y montaje de válvula anticipadora y sus auxiliares, descargada en piso del almacén de Termopaipa o en las instalaciones del contratista dentro del proyecto de las torres de enfriamiento de la central Termopaipa. c) Pago 3: Se realizará un pago final, correspondiente al veinte (20%) restante del valor del contrato incluido el IVA, una vez recibido el sistema anticipador prevención de golpe de ariete en perfecto funcionamiento operando a entera satisfacción, entrega de informe final y de la documentación exigida por el supervisor del contrato, de lo que se suscribirá un acta, con la presentación de la factura electrónica para el visto bueno del supervisor del contrato. <p>Cada pago se realizará conforme a la política de pagos a terceros de GENSA S.A.E.S.P. que establece:</p> <p>"GENSA S.A.E.S.P. realizará el pago a sus contratistas en un plazo no superior a 30 días contados a partir de la fecha de aceptación del documento mercantil en la plataforma de GENSA S.A.E.S.P."</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Folio 62</p>
<p>17.2 PLAZO:</p>	<p>Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y el treinta (30) de octubre de 2026.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Folio 65 "Anexo N°5"</p>

ANÁLISIS TÉCNICO:

La oferta técnica presentadas por PROCTEK S.A.S **ES HABILITADA** en el aspecto técnico.

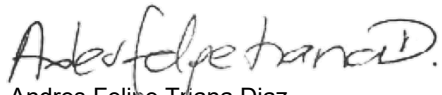
EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica presentada por el oferente PROCTEK S.A.S recibe una calificación de 100 PUNTOS al cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego.

CONCLUSIÓN

Dado lo anterior, la oferta presentada por la empresa PROCTEK S.A.S cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y se ajusta al presupuesto disponible. Se recomienda continuar con el proceso de contratación y asignar el proyecto al proveedor antes mencionado por un valor de \$ **2.108.505.647** incluidos impuestos

Atentamente,



Andres Felipe Triana Diaz
Líder de Mantenimiento Mecánico - Termopaipa